Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1160**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Bancolombia
Demandado (s) : Ferney Rios
Radicación : 76-400-40-89-001-**2017-00426-00**

La Unión Valle, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, no fue objetada dentro del término de traslado respectivo, estima el Despacho procedente impartirle aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 numeral 3º del Código General del Proceso, en la suma de $38.714.915

NOTIFÍQUESE,

El Juez

JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notificó por Estado No. 63, de hoy 16 de julio de 2020.

La Secretaria,

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA

cepc